



Resolución de Consejo Directivo **375 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 8217/2015-EXA-UNSa: Prof. Mario Ubaldo Ávila – Licencia sin goce de haberes - JTP-SIM- asig. Análisis Matemático I - SRMRF.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
27/05/2024

VISTO las Notas N° 1751/2023 y N° 660/2024 -EXAdirmesentarchdig -UNSa, presentadas por el Prof. Mario Ubaldo Ávila, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Simple, en la asignatura Análisis Matemático I, que se dicta en Sede regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Ávila fundamenta su pedido para no incurrir en incompatibilidad con sus otros cargos.

Que la Dirección de la Sede Regional da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista económico
1) Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes hasta el 30 de junio de 2024 de manera excepcional y por última vez.
2) Solicitar al docente que regularice su situación de revista.

Que el Consejo Directivo Consejo Directivo, en la Séptima Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2024 resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Departamento de Personal, solicita aclaración respecto al periodo de inicio de la licencia sin haberes del docente, por lo que Secretaría Académica y de Investigación informa que debe otorgarse desde el 01/01/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Mario Ubaldo ÁVILA, DNI N° 35.166.071, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Análisis Matemático I, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el 1 de enero de 2023, hasta el 30 de junio de 2024, de manera excepcional y por última vez, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Prof. Mario Ubaldo ÁVILA regularizar su situación de revista.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Mario Ubaldo Ávila, Dirección Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.- SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa